

Sello «Miembro CONAID»

Descripción:

Insignia que el CONAID otorga a personas, físicas o morales, vinculadas con la industria deportiva en México y comprometidas con su consolidación y crecimiento integral, que las identifica como miembros del Consejo Nacional de la Industria Deportiva, de pertenencia voluntaria, con requisitos específicos de cumplimiento obligatorio y adheridos al “Código de Ética del Afiliado” a dicho Consejo.

Alcances del Sello:

- Confirma que el Afiliado es una organización o persona existente y legítima, que ha sido verificada por una asociación civil neutral: el CONAID.
- Comunica el compromiso del Afiliado con la dignificación y profesionalización la industria deportiva en el país.
- Distingue al Afiliado como miembro de un grupo de similares que apoyan, consolidan y fortalecen la industria en México.
- Identifica la conducta, acciones y operaciones comerciales del Afiliado como ejemplares, íntegras y honestas.

Sello «Miembro CONAID»

Lineamientos de Uso del Sello CONAID:

- El afiliado tiene derecho de imprimir e incluir el Sello en: páginas web, archivos multimedia para redes sociales, tarjetas y documentos de presentación como tarjetas, catálogos, trípticos, volantes, presentaciones corporativas, notas, facturas, etc.
- Las imágenes del Sello deberán utilizarse íntegramente, sin modificación alguna en su diseño: colores, disposición, texto, etc., a excepción de su tamaño, el cual puede reducirse en relación 3:1 con respecto al logotipo principal del Afiliado.
- Al utilizarse en sitios web, deberá integrarse al Sello un hipervínculo al sitio oficial del CONAID (conaid.org).
- El Sello no deberá utilizarse para certificar, validar, aprobar, autenticar, constar, legitimar o avalar ningún servicio o producto – tangible o intangible – que el Afiliado ofrezca o posea.
- El Sello, en cualquiera de sus formatos, no deberá compartirse para que sea usado por persona alguna – física o moral – ajena al Afiliado.
- El afiliado es responsable absoluto del adecuado uso y manejo del Sello.

Sello «Miembro CONAID»

Puede incluirse una marca de agua para evitar duplicados.



Cada año se identifica con un color distinto.

La última línea indica el trimestre/semestre en el que se afilió la persona (por control interno).

NOTAS:

El Sello se obtiene automáticamente con la afiliación. Todos los afiliados - organizaciones o personas - tienen derecho a él.

El Sello no lleva número de afiliación para evitar hacer un archivo nuevo para cada afiliado. Se diseña un estándar anual y ese mismo archivo se entrega a todos los afiliados. Por control interno puede considerarse una edición trimestral/semestral con la inserción de una leyenda.

Vale la pena averiguar si se puede registrar ante el IMPI, ésta sería la única herramienta para evitar que un no afiliado lo utilice pues, al tratarse de derechos de uso de marca, se vuelve un tema legal.